



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

5513

Declaración baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes

De acuerdo con la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del INE y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, se notifica a SR. JOSE LUIS HERNANDEZ GUZMAN con DNI / PASS / NIE. 41610862K, SR. STEFAN ALBERTO PENA con DNI / PASS / NIE. 13351062, y SR. Gheorge Gigel Sarbus con DNI / PASS / NIE. X9078359Y que el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se concede un plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días del año.

Es Mercadal, 20 de marzo de 2013

EL ALCALDE

Francesc Ametller Pons

